

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 035/2024

Acta N° 06/2024 EE 2023-81-1410-00619

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

CONSIDERANDO:

- 1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
- 2. Que conforme al cronograma previsto, y según se desprende de actuaciones 11 y 17 del presente expediente, este Municipio elaboró y presentó las rendiciones de cuenta al 31/01/24 y al 29/02/24 respectivamente.
- 3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. REFRENDAR, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, las rendiciones de cuenta al 31/01/24 y al 29/02/24 insertas en actuaciones 11 y 17 (respectivamente) del EE 2022-81-1410-00674.
- 2. COMUNÍQUESE a la Secretaría de Descentralización y Participación, Contaduría General Área de Contaduría y Dirección General de RRFF.
- 3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
- 4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 5. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Brund Femandez Iguini

Municipio de La Paz

Concejal 2020-2025

Municipio de La Paz

Av. Artigas 251 esg. Batlle y Ordóñez

La Paz - Canelones

Tel: 2362 4979 // 2362 2675

secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

Concejal 2020-2025 Mufficipio de La Paz

Andrea Pasinotti Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz



